

## Nuevo estímulo para el turismo náutico en las islas

Escrito por Redacción

Miércoles, 11 de Febrero de 2015 10:32 -

---



La ministra de Comercio, Industria y Turismo, Cecilia Álvarez-Correa, celebró la firma de la Resolución 10 de 2015, por parte de la DIAN, que amplía de 5 a 15 días el plazo que tienen las embarcaciones de recreo y/o deportivas para solicitar la importación temporal de las mismas en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Esta resolución es producto de la gestión que adelantó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo luego de escuchar las solicitudes puntuales de la comunidad isleña de encontrar mecanismos que prolonguen la estadía de los turistas, especialmente extranjeros, que llegan a estas islas a reabastecerse o a descansar, principalmente a bordo de veleros.

Así mismo, responde a las recomendaciones que emitió la Comisión Presidencial y que determinó la necesidad de atender los problemas que en el momento se presentaban en la importación temporal de embarcaciones “a fin de que la normatividad permita contar con procedimientos claros y ágiles, que garanticen el control y la facilidad de las operaciones”.

De acuerdo con Álvarez-Correa esta medida facilita la llegada de más turistas de embarcaciones deportivas y de recreo para el beneficio del turismo de estas islas, particularmente en Providencia, en donde actualmente no existe oficina de la DIAN para realizar el trámite.

Manifestó además que esta resolución está en sintonía con los esfuerzos que viene adelantando su cartera por sacar adelante las marinas de San Andrés y Providencia, de los embarcaderos de Santa Catalina y del mejoramiento del muelle de El Cove, en San Andrés,

## **Nuevo estímulo para el turismo náutico en las islas**

Escrito por Redacción

Miércoles, 11 de Febrero de 2015 10:32 -

---

con los cuales se fortalecerá el turismo náutico de las islas a través de una infraestructura competitiva.

“En los últimos años nos hemos enfocado en captar eventos deportivos de turismo náutico, en prolongar la estadía de este tipo de viajeros mediante actividades complementarias, en promocionar a Colombia como destino ideal para este segmento del mercado en las distintas ferias especializadas, en fortalecer la infraestructura y en facilitar la experiencia de los viajeros en nuestro país a través del impulso de medidas de este tipo”, señaló la funcionaria.

La resolución expedida por la DIAN modifica el artículo 95 de la Resolución 4240 de 2 de junio del año 2000 y determina concretamente que tratándose de embarcaciones de recreo y/o deportivas que ingresan al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el trámite para obtener la autorización de la importación temporal, el plazo se amplía de 5 a 15 días contados a partir de la autorización expedida por la capitanía de puerto.